

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	16635
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/06/1970
<b>Norma:</b>	DECRETO DE GABINETE
<b>Número de Norma:</b>	124
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/05/1970
<b>Autoridad:</b>	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	1 DE MAYO DE 1970

<b>Título:</b>	POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la citada norma, se dictan disposiciones relativas a la Caja de Seguro Social, tales como algunas funciones, las cuotas aseguradas, funciones del Director General, entre otras reformas que se le aplican a la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social. TEMAS RELACIONADOS: CAJA DE SEGURO SOCIAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SEGURO SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL.

## Temas Relacionados

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DECRETO DE GABINETE
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
SEGURIDAD SOCIAL
SEGURO SOCIAL

## Referencias

<b>DECRETO DE GABINETE 124</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO DE GABINETE 124</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	SUBROGAD O POR	Por medio de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, se subroga el Decreto de Gabinete N°

						124 de 28 de mayo de 1970.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA SU VIGENCIA TEMPORALMENTE POR	La Ley No.23 de 30 de junio de 2005, restablece la vigencia de el Decreto de Gabinete No.124 de 28 de mayo de 1970, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	SUBROGADO POR	La Ley No. 17 de 1 de junio de 2005 subroga este Decreto de Gabinete.
DECRETO DE GABINETE	39	26/02/1971	16801	02/03/1971	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La mencionada norma, es adicionada y modificada por el Decreto de Gabinete número 39, de 26 de Febrero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	39	26/02/1971	16801	02/03/1971	SUSPENDIDOS SUS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	Todas las disposiciones del Decreto de Gabinete No. 124 de 28 de mayo de 1970, que se opongan o sean contrarias a los Artículos 1°, 2° y 3° del Decreto de Gabinete No. 39 de 26 de febrero de 1971, quedan en suspenso y sin efecto en los Distritos de Changuinola, Bocas del Toro y Chiriquí Grande desde el 1 de mayo de 1970, hasta cuando la Caja de Seguro Social esté en capacidad de prestar en dichos Distritos, prestaciones por enfermedad y maternidad.

#### DECRETO DE GABINETE 124

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	REFORMA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete No. 124 de 28 de mayo de 1970, reforma los Artículos 1 (párrafo 2°), 19, 20 (el parágrafo) y 89, adiciona los Artículos 12-A, 31, 32 y 41, y deroga los acápites a) del Artículo 4°, m) del Artículo 17 y d) del Artículo 46, del Decreto Ley N° 14 de 27 de agosto de 1954.

## Jurisprudencia Constitucional